



Ayuntamiento de Barbastro

Decreto

Área: Intervención.

Asunto: Modificación presupuestaria nº 1/2020 de transferencias de crédito.

Expediente: 1266/2020

Vista la documentación justificativa que contiene el Expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto General del ejercicio 2020, bajo la modalidad de transferencias de crédito en el de la Entidad.

Visto lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto General para 2020.

Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención 2020-0040, de 27 de febrero de 2020.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto 2019-2026, de fecha 10 de diciembre de 2019

He resuelto

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto General del ejercicio 2020, bajo la modalidad de transferencias de crédito en el de la Entidad, y conforme al detalle que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS (Altas de Crédito)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
02.92002.22799	CONTRATO DE AUTODITORIA LEGAL Y DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO JURÍDCO	3.000,00 €
061.33400.48998	JURADOS CERTAMEN LITERARIO	2.800,00 €
TOTAL:		5.800,00 €

ESTADO DE GASTOS (Bajas de Crédito)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
03.92000.22699	GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES	3.000,00 €
061.33400.22609	ACTIVIDADES CULTURALES	2.800,00 €
TOTAL		5.800,00 €

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2020, la presente resolución es inmediatamente ejecutiva, dando cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, en la primera sesión que se celebre.

**El Concejal de Hacienda,
Antonio Campo Olivar
(firmado electrónicamente)**

